



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 DIC 2015

Res. HN° 1835/15

Expte. N° 4.638/15

**VISTO:**

La nota N° 2712/15 mediante la cual la Comisión Directiva del Centro Único de Estudiantes de Humanidades (CUEH) solicita liberación de fondos asignados por el Consejo Superior, a fin de otorgar ayuda económica por la suma de \$400,00 al alumno Constanz BAUDOIN CORTEZ destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la elaboración de su trabajo de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el fondo extraordinario del CUEH, dispuesto por el Rectorado de la UNSa para el presente ejercicio según Resolución CS N° 190/15, cuenta a la fecha con crédito que puede ser usado por el Centro de Estudiantes para su distribución discrecional (individual o colectivamente) entre distintos interesados en eventos programados para el corriente año, a descontar de los fondos asignados por el Consejo Superior;

QUE el alumno beneficiario de la ayuda presenta comprobantes de gastos debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente correspondientes a su traslado a los parajes Las Juntas, Pampa Grande y Los Sauces del Departamento Guachipas de nuestra provincia, solicitando el reintegro de las erogaciones realizadas en marco de la preparación de su tesis de la carrera de Antropología;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR** gastos efectuados por el alumno Constanz BAUDOIN CORTEZ, DNI N° 94.341.431, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 92/100 (\$392,92) en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos emergentes de su Tesis de la Carrera de Antropología.-

**ARTICULO 2.- IMPUTAR** el gasto a la partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas de esta Dependencia, con afectación interna al fondo "Ayuda Económica para el Centro de Estudiantes", atendible con recursos específicamente depositados en carácter de ayuda a los Centros Estudiantiles de la UNSa según Res. CS N° 190/15.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** al interesado, CUEH, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat

STELLA MARIS MINESSI  
SECRETARIA GENERAL  
FACULTAD DE HUMANIDADES



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa